El suscrito Coordinador del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución 2026410004605 del 31 de julio de 2026.

C E R T I F I C A:

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no existe personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto denominado *"OTI-26-086 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA"*

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2026.

OSCAR IVÁN GIL VARGAS
Coordinador del Grupo de Talento Humano

Proyectó: LILIANA PATRICIA LÓPEZ RAMÍREZ – OAPS
Revisó: JHON MARIO LIÉVANO FERNANDEZ – JEFE OAPS